



Tartagal, 23 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 081-SRT-23

EXPTE. Nº 20.107/23

VISTO

La Res. CS Nº 380/22 “PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN”, mediante la cual se diseña un Programa de Salud Mental y dispone una partida para la contratación de personal profesional que tendrá a su cargo la puesta en marcha del proyecto, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la misma informa sobre la reunión de la Comisión de Salud Mental, llevada a cabo el día 17/02/2023, en la cual se acordó realizar una convocatoria para incorporar un/a profesional en Psicología, en el marco de la Res. CS Nº 380/2022 “PROYECTO SALUD MENTAL INTEGRAL, ESPACIOS QUE CUENTAN”, quien tendrá a su cargo la implementación de un plan de acciones que promuevan un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la salud mental.

Que el citado proyecto surge como respuesta a las solicitudes realizadas al Consejo Superior por la comunidad universitaria, particularmente por los Centros de Estudiantes y es el primer tramo de una serie de acciones que se vienen desarrollando, para concretar el diseño de un Programa de Salud Mental, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad, contando con el apoyo y coordinación de otros servicios y dependencias para un abordaje integral, multidisciplinario y transversal.

Que el Proyecto presenta los siguientes objetivos:

Objetivo General:

- Generar un espacio de abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional en relación a la salud mental para las personas que integran la comunidad de la Universidad Nacional de Salta.

Objetivos Específicos:

- Generar acciones de promoción y prevención de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en el ámbito universitario, priorizando a la población estudiantil.
- Brindar un espacio de detección y orientación a las personas que requieran de acompañamiento desde la perspectiva de la salud mental en el ámbito universitario.
- Fortalecer acciones que se vienen implementando en el ámbito de la Universidad con apoyo de los Servicios y Programas de la Provincia.
- Brindar las primeras respuestas asistenciales en situaciones emergentes en el ámbito universitario.
- Generar convenios interinstitucionales para fortalecer el abordaje integral de la problemática.

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 081-SRT-23

EXPTE. Nº 20.107/23

Que se entiende de importante relevancia el Proyecto presentado, toda vez que a través de esta iniciativa se expresa la necesidad de trabajar por la salud mental de los miembros de la comunidad universitaria, en especial la de los estudiantes, como modo de garantizar el derecho a la educación, en tanto constituye una de las claves fundamentales para el sostenimiento de un proyecto de vida profesional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados/as para la contratación de un/a (1) profesional en Psicología hasta diciembre de 2023 en el ámbito de la Sede Regional Tartagal, que tendrá a su cargo la puesta en marcha de los ejes de trabajo basados en la Res. CS Nº 380/22, “Salud Mental Integral: Espacios que cuentan”, el cual promueve un abordaje integral, intersectorial, interdisciplinario e interseccional de la salud.

ARTÍCULO 2º.- ESPECIFICAR que sus funciones y responsabilidades serán:

- Tareas de contención psicológica y escucha activa en dificultades y problemáticas psicosociales y en las trayectorias vitales/universitarias a la comunidad de la Sede Regional Tartagal.
- Disponibilidad de trabajo en técnicas psicoterapéuticas grupales, trabajo en talleres y de tipo participativo.
- Atención y tratamiento psicológico a estudiantes (preferentemente psicoterapias de tipo sistémicas y/o breves)
- Articulación interna con las actividades que desarrollan los servicios, equipos y espacios pertinentes de la Sede, para el acceso a los derechos de estudiantes de la UNSa.
- Derivación acompañada y articulación con servicios del sistema sanitario en casos que lo requieran.
- Realización de informes.
- Asesoramiento en las situaciones requeridas por las autoridades de la Sede.
- Colaboración y articulación con los demás integrantes del programa que prestan servicio en las otras Unidades Académicas.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el/la profesional será contratado/a por la Sede Regional Tartagal, imputándose el gasto a la partida específica asignada mediante la Res. CS Nº 280/22, con dependencia jerárquica de la Dirección de la Sede Regional.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR los siguientes requisitos de inscripción:

1. Presentar nota de postulación dirigida al Director de la Sede Regional Tartagal en la que se sintetice la motivación personal para la postulación.
2. Fotocopia del D.N.I, Currículum Vitae actualizado, con la documentación probatoria de antecedentes (solo una copia).

//...



...// RESOLUCIÓN Nº 081-SRT-23

EXPTE. Nº 20.107/23

3. Contar con grado académico universitario de Lic. en Psicología, debidamente reconocido y acreditado excluyente).
4. Acreditar experiencia en asistencia, acompañamiento y/o intervención en Instituciones Educativas.
5. Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes al perfil (15 horas semanales presenciales).

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevistas a postulantes inscriptos/as:

COMISIÓN ASESORA	
TITULARES	SUPLENTES
Lic. Estela Lizondo	Psc. Elizabeth Paz Burgos
Psp. Cruz María Carrizo	TUP Adrián Benjamín Ortega
EU. Carla Alejandra Parra	Prof. Marcela Tejerina

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER el siguiente cronograma:

- Publicación de la convocatoria: abierta y pública los días 04, 05 y 10 de Abril de 2023.
- Periodo de Inscripción: los días 11, 12 y 13 de Abril de 2023 de 09:00 a 13:00, en Secretaría de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta - Warnes y Ejercito Argentino - Barrio Lugones- Tartagal, Salta, Argentina.
- Cierre de inscripciones: 13 de Abril de 2023 a las 13:00 hs.
- Publicación de Postulantes: 13 y 14 de abril de 2023.
- Periodo de impugnación de los postulantes: 14 de abril de 2023
- Constitución de la Comisión Asesora y Análisis de antecedentes y entrevistas: Lunes 17 de abril de 2023 a las 09:00 hs.
- Publicación y notificación de resultados: por cartelera y mediante correo electrónico a los/as interesados/as.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE a integrantes de la Comisión Asesora, veedor/a estudiantil, Secretaría de S.R.T, Bienestar Universitario y publíquese.

abo


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a